

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTISIETE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN SEGUNDA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN: 221  
RADICACIÓN: 11001-33-35-027-2018-00297-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: OSCAR ANDRÉS BERNAL ROJAS  
DEMANDADA: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL  
ASUNTO: Requerimiento probatorio

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Mediante auto interlocutorio No. 60 dictado en la audiencia inicial celebrada el 28 de enero de 2021, se decretaron las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante y se ordenó oficiar a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para que remitiera en forma íntegra el folio de la hoja de vida del patrullero Oscar Andrés Bernal Rojas, tanto la documental como la digital que obra en el sistema (fls. 82 y 83).

Al respecto, el 5 de febrero de 2021, a través de correo electrónico, la entidad demandada allegó dos (2) documentos en formato PDF, los cuales contienen el extracto de la hoja de vida y el expediente administrativo del patrullero Oscar Andrés Bernal Rojas (fls. 88 a 90).

Estando en estudio el proceso para dictar sentencia, se advierte que no figuran en el expediente administrativo del señor Oscar Andrés Bernal Rojas los formularios de evaluación del desempeño policial de los años 2016 y 2017, los formularios II de seguimiento de los años 2016 y 2017 y la copia del Acta No. 0099 GUTAH-SUBCO-2.25 del 5 de febrero del 2018 expedida por la Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Metropolitana de Bogotá, motivo por el cual se hace necesario requerir a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para que remita con destino a este proceso tales documentos.

En consecuencia, se dispone:

Oficiése a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y solicítese que en el término de tres (3) días, contado desde el día siguiente al recibo de la respectiva comunicación, remita con destino a este proceso copia de los Formularios de Evaluación del Desempeño Policial de los años 2016 y 2017, de los Formularios II de Seguimiento de los años 2016 y 2017 y del Acta No. 0099 GUTAH-SUBCO-2.25 del 5 de febrero del 2018 expedida por la Junta de Evaluación y Clasificación para Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Metropolitana de Bogotá, correspondientes al folio de la hoja de vida del patrullero Oscar Andrés Bernal Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.476.476 expedida en Bogotá.

Recibida las anteriores pruebas documentales, reingrésese el expediente al despacho para dictar la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO LÓPEZ NARVÁEZ**  
Juez

AHSC

**Firmado Por:**  
**Humberto Lopez Narvaez**  
**Juez**  
**Juzgado Administrativo**  
**027**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9f5eb23b7e7fc8bba2a7660ce9f7fbbede85ae08773f9c32f5eb5d31dfc5bc7**

Documento generado en 27/04/2023 01:10:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**